CONTRATO N° 03/ 2017

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 8070 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DE GENERAL ARTIGAS.-

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en la calle Colon esq. Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Jorge Gustavo García Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.820.085 y refrendada por la Secretaria General Sra. Elsa Escobar de Gómez con C.I. N° 3.785.310 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la señora Severa Villar Fernández con C.I. N° 3.429.548 en Representación de la Empresa Neli Servicios con domicilio en la ciudad de Ayolas, Misiones mil viviendas M4 – L4 , República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 8070 "MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" DE GENERAL ARTIGAS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a la Construcción de un Sanitario Sexado para la Escuela Básica N° 8070 "Mcal. Francisco Solano López" de General Artigas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 8070 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DE GENERAL ARTIGAS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Resolución de Aprobación de Intendencia Municipal Nº 893/2017

Los documentos que forman parte del Contrato de Construcción de un Sanitario Sexado para la Escuela Básica N° 8070 Mcal. Francisco Solano López deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Neli Servicios
Ruc: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336 686

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2017, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según Resolución IMN° 842/2017, La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 893/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

items	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
	c) Replanteo	7,60	M²	20.000	152.000
	Cimiento de P.B.C	2,20	M³	315.000	693.000
	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	0,54	M³	1.450.000	783.000
	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	5,50	M²	150.000	825.000
	Relleno y Compactación	1,50	M³	80.000	120.000
	a) De 0,15- Horizontal	8,23	M²	33.000	271.590
	a) De 0,15 para Revocar	20,50	M²	85.000	1.742.500
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun	35,60	M²	95.000	3.382.000
	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	17,00	M²	280.000	4.760.000
	a) Interior - exterior a 1 capa	75,00	M²	38.000	2.850.000
	Contrapiso de Ho de cascote	16,60	M²	28.000	464.800
	a) Tipo baldosa calcáreo o ceramico	16,60	M²	75.000	1.245.000
	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	14,00	ML	88.000	1.232.000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaria

YELI Servicios
Ruc: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	2,00	UN	950.000	1.900.000
	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	3,00	UN	480.000	1.440.000
	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	2,00	UN	180.000	360.000
	a) Mocheta de revoque en aberturas	12,50	ML	28.000	350.000
	a) De paredes revocadas interior y exterior al latex - Blanco o color	40,00	M²	20.000	800.000
	b) De techo, maderamen y tejuelones al barníz	17,00	M²	22.000	374.000
	c) De aberturas de madera c/ barniz	8,50	M²	22.000	187.000
	d)Pintura de ladrillo visto exterior al latex	35,60	M²	20.000	712.000
	e)Balancines	2,00	UN	22.000	44.000
	Azulejos blancos h= 1,20	23	M²	78.000	1.794.000
	Agua corriente	1	gl.	1.100.000	1.100.000
	Camara septica y conexiones	1	gl.	1.900.000	1.900.000
	Artefactos sanitarios y accesorios	1	gl.	1.800.000	1.800.000
	Artefactos electricos y accesorios	1	gl.	950.000	950.000
	Instalacion electrica	1	gl.	650.000	650.000
	Limpieza final	1,00	gl.	300.000	300.000
	TOTAL				33.181.890

Son guaraníes: Treinta y tres millones ciento ochenta y un mil ochocientos noventa.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la Obra es de 45 (cuarenta y cinco días) a partir del Acta de Inicio de Obras,

La recepción Provisoria será a los 10 (diez) días después de la ejecución de la Obra.

La recepción Definitiva será 10 (diez) días después de la Recepción Provisoria de la Obra.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

NELI Servicios
Ruc: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

La ejecución de la obra será en la Escuela Básica N° 8070 "Mcal. Francisco Solano López"
Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la institución Municipal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará de la siguiente forma: el primer desembolso será del 30% contra Certificación del Fiscal de Obras; el segundo desembolso será el 30% contra Certificación del Fiscal de Obras, y el tercer y último desembolso será del 40% del monto total; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatara que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Póliza de seguro sobre el 100% del anticipo otorgado
Póliza de fiel cumplimiento del contrato por el 5% s/ el monto del contrato, con plazo de vigencia de 65 (sesenta y cinco) días.
Póliza de caución en caso de accidentes de trabajo y o daños a terceros como sigue:
Seguro contra daños a terceros: Guaraníes, dos millones (Gs.2.000.000)
Seguro contra accidentes de trabajo: Guaraníes, dos millones (Gs 2.000.000)
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: Guaraníes, tres millones (Gs. 3.000.000).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Las multas por atraso en la ejecución de las obras serán del 0,05% por día calendario calculado sobre el valor del presente contrato de Gs. 31.181.891(Treinta y un millones ciento ochenta y un mil ochocientos noventa) monto máximo del 5% del valor total del contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de un Sanitario Sexado para la Escuela Básica N° 8070 "Mcal. Francisco Solano López".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

NELI Servicios
Ruc: 3.429.548-6
Ayolas Misiones

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

(Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de Encarnación conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas República del Paraguay, a los 26 días del mes de Enero del año 2018.-

Firmado por _____ Jorge G. Jarcia Centurión
Intendente Municipal

Firmado por _____ Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

NELI Servicios
Ruc: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Firmado por _____ Severa Villar Fernández
Neli Servicios